

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
CARMONA****EDICTO****DÑA. ROCÍO ROLDÁN FERRANDIZ, SECRETARIA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA DE CARMONA (SEVILLA)**

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en expediente de elecciones generales a celebrar el próximo 29 de noviembre de 2026 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la vigente Ley de Régimen Electoral General, se relacionan los lugares para la fijación de propaganda electoral y locales para la celebración de actos públicos correspondientes a los municipios de Carmona, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y La Campana, pertenecientes todos ellos a esta Junta Electoral de Zona.

CARMONA**LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.****LOCALES CERRADOS**

- Salón de actos del Colegio Público Beato Juan Grande, sito en C/ Alfonso X El Sabio, todos los días laborables de la Campaña a partir de las 19:00 horas.
- Caseta Municipal de feria de Bda. Badajoz, todos los días de la Campaña Electoral a

partir de las 19:00 horas.

- Salón de actos del Colegio Público Pedro I, sito en el lugar conocido por "El Barranquillo", todos los días laborables de la Campaña electoral a partir de las 19:00 horas.

- Colegio Público Cervantes, edificio nuevo, sito en C/ León de San Francisco, todos los días laborables de la Campaña Electoral a partir de las 19:00 horas.

- Caseta municipal de Carmona, sita en Paseo de la feria, número 9, todos los días Laborables de la Campaña electoral a partir de las 19:00 horas.

Se ruega que la no ocupación de lugares reservados se comunicque con una antelación de 48 horas, con el fin de no causar perjuicios a esta administración.

LOCALES ABIERTOS:

- Plaza Pública de la Barriada de la Paz.
- Plazuela del Higueral.
- Alameda Virgen de Gracia.
- Plaza Extramuros de San Felipe.
- Plaza Pública de San Antón.
- Plaza Pública de la Barriada de los Pintores.
- Plaza Pública de Bda. Villarosa (parque de la cruz) y plazas de San Francisco.
- Plaza de 8 de marzo.
- Plaza de Roma.
- Plaza Imaginero Eslava.
- Parque Almedral.
- Plaza del Palenque.
- Plaza de la Constitución.

COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL:

SOBRE VÍAS PÚBLICAS: (sin parámetro, por lo que la fijación de carteles se realizará sobre expositores de pies)

- Espacio entre carreteras de El Viso del Alcor y edificios rente a Pseo de Feria, margen derecha.
- Terrenos ubicados en la Carretera de Brenes, margen izquierdo.

SOBRE FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO (Banderolas)

Sobre farolas de alumbrado público (Banderolas): Sólo se autoriza la colocación en las farolas de altura superior a 5 metros, con el fin de no entorpecer el tráfico. Del mismo modo, se determina que los carteles y banderolas serán colocados en las farolas a través de sistemas colgantes, adoptando las medidas oportunas para que su colocación no produzca deterioro del elemento mobiliario sobre el que se coloquen, resultando responsabilidad del anunciante su retirada, así como cualquier daño que pudiera ocasionarse. La retirada de tales elementos deberá realizarse en el plazo de una semana siguiente a la fecha en que se celebren las elecciones.

Queda terminantemente prohibido adherir o fijar publicidad electoral a cualquier otro elemento del mobiliario urbano así como el arbolado o postes de señalización de tráfico o de direcciones de centros públicos.

Se advierte a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que queda prohibida la colocación de propaganda electoral que quede permanentemente adherida a las fachadas, muros o vallas.

Se prohíbe expresamente, en atención al carácter histórico-artístico de la Ciudad y

por imperativo de lo dispuesto en el artículo 19-3 de la Ley 13/85 de Patrimonio Histórico Español, la fijación de carteles y banderolas en el área declarada Conjunto Histórico- Artístico, que comprende toda la zona urbana intramuros.

Farolas báculos que pueden ser utilizadas para banderolas:

- Farola existente en Calle Sevilla a partir de la nº 68 hasta Magaruz.
- Paseo de la Cruz del Carmen.
- Carretera del Viso, hasta la rotonda de los caballos.
- Avenida Doctor Villa Díaz.
- Ronda Norte.
- Calle Bernardo Enrique Cerezo.
- Carretera de Brenes.
- Carretera de Guadajoz.
- Calle carretera vieja.
- Avenida de la Democracia.
- Calle Jara.
- Ronda Circunvalación cantera Matallanes.
- Carmen Llorca.
- Avda. De Marruecos.
- Travesía de Barriada de Guadajoz. SE-9001.

VISO DEL ALCOR

Espacios de titularidad pública destinados a la celebración de actos de campaña electoral:

LOCALIDAD	LUGAR	DISPONIBILIDAD	HORAS
EL VISO DEL ALCOR	COLEGIO PUBLICO JUAN CARLOS I	TODOS LOS DIAS	HORARIO EXTRAESCOLAR
EL VISO DEL ALCOR	COLEGIO PUBLICO ALBAICIN	TODOS LOS DIAS	HORARIO EXTRAESCOLAR
EL VISO DEL ALCOR	COLEGIO PUBLICO ALUNADA	TODOS LOS DIAS	HORARIO EXTRAESCOLAR

EL VISO DEL ALCOR	COLEGIO PUBLICO LEON RIOS	TODOS LOS DIAS	HORARIO EXTRAESCOLAR
EL VISO DEL ALCOR	COLEGIO PUBLICO GIL LÓPEZ	TODOS LOS DIAS	HORARIO EXTRAESCOLAR
EL VISO DEL ALCOR	SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CÍVICO HUERTO QUERI (AVDA. BLAS INFANTE)	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTROS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CÍVICO EL CALVARIO (C/ ROMERO, 3)	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTROS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS

EL VISO DEL ALCOR	PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	PLAZA DE LAS CADENAS	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	PLAZA DONANTES DE ORGANOS	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	PLAZA SACRISTAN GUERRERO	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	PLAZA BASTILPO	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	PLAZA MARAVILLAS CADENAS	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMEN-TE

			PROGRAMADOS
EL VISO DEL ALCOR	BARRIADA ANDALUCIA	TODOS LOS DIAS	CUALQUIER HORA, SIEMPRE QUE NO SE CELEBREN EN EL MISMO OTR OS ACTOS ANTERIRMENTE PROGRAMADOS

BANDEROLAS COLGADAS EN FAROLAS:

- Calle Italia
- Avenida de España
- Calle Reino Unido
- Avenida del Trabajo
- Avenida de las Tinajas
- Calle Fray Pedro de San Cecilio
- Calle Sol
- Calle Cañalizo
- Avenida Prieda del Gallo.
- Calle Tío de las Barbas
- Calle Tocina.
- Calle Rosario.
- Avenida de Andalucía.
- Calle Carlos Méndez.
- Calle Carlos Cano.
- Avenida 12 de Septiembre.
- Avenida Mairena del Alcor.
- Calle Corredera.
- Avenida Blas Infante.
- Calle Huerto Ponce.

Determinar que los carteles propagandísticos serán colocados en las farolas de alumbrado público a través de sistemas colgantes, resultando responsabilidad del anunciante su retirada, así como cualquier daño que pudiera.

No se autorizan banderolas en ningún otro punto de titularidad pública que no estén reflejados en las anteriores localizaciones.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

Queda totalmente prohibido cualquier tipo de propaganda electoral realizada con

pintura en la calzada y espacios públicos o privados, la propaganda que quede permanentemente adherida a fachadas, muros o vallas, así como la fijación de pegatinas en cualquier mobiliario urbano, con la advertencia que en caso contrario se iniciará el oportuno expediente sancionador con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Residuos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de 29 de marzo de 2007.

Será responsabilidad de los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones su retirada, así como cualquier daño que pudiera ocasionarse. De conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, durante la votación, no podrá existir propaganda electoral ni en los locales electorales ni en las inmediaciones de los mismo, Por lo que se recomienda no colocar propaganda electoral en farolas visibles desde la entrada de los distintos locales electorales. Si se colocase, ésta deberá ser retirada antes de la jornada electoral.

Asimismo las pancartas, banderoales y todo tipo de propaganda electoral deberá ser retirada en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la celebración de las elecciones por los respectivos partidos, a partir del cual se procederá a la aplicación de la ordenanza sancionadora. **Queda prohibido el uso de otros lugares distintos de los indicados para exponer todo tipo de carteles o pegatina.**

LA CAMPANA

LOCALES PARA ACTOS PÚBLICOS:

- Plaza de Andalucía (local abierto)
- Paseillo de los Trabajadores (local abierto)
- Paseo del Campo (local abierto)
- Casa de la Cultura (local cerrado)

LUGARES PÚBLICOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL:

- Todas las plazas y vías públicas de la localidad.

MAIRENA DEL ALCOREmplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

- Las farolas de alumbrado público ubicadas en el término municipal de Mairena del Alcor, excluyendo las farolas modelo Fernandino y el uso de cableado de tendido eléctrico. El desmontaje y retirada de los soportes de la cartelería, deberá realizarse con el mayor sigilo y cuidado de no provocar desperfectos a las farolas.

- Se advierte a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, que queda prohibida la colocación de propaganda electoral que quede permanentemente adherida a las fachadas, muros o vallas, siendo éstos responsables de su posterior retirada.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral:

- Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, a partir de las 19:30 horas y en horarios extraescolares cuando no se celebren en los mismos otros actos anteriormente programados.

- Resto de Edificios Municipales a partir de las 09:00 horas, siempre y cuando no se celebren en el mismo otros actos anteriormente programados, excluyendo aquellos edificios públicos en los que se presten servicios por un tercero en régimen concesión administrativa y las dependencias de los edificios públicos que se utilizan para el montaje de colegios electorales.

- De los lugares públicos quedarán excluidas las vías públicas y las plazas con tráfico rodado, durante todos los días de duración de la Campaña Electoral.

En Carmona, a 21 de Octubre de 2026.- La Secretaria de la **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARMONA**, Doña ROCÍO ROLDÁN FERRANDIZ.-

Firmado por ROLDAN FERRANDIZ ROCIO
- DNI 21XXXX81N el día 21/10/2026
con un certificado emitido por AC